

ACTA DIECIOCHO - DOS MIL TRECE (18-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día miércoles siete de agosto de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 17-2013 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 17-2013 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Memorial presentado por estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 3°. Audiencia concedida a estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. 4°. Providencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando el listado de personal que no ha gozado período vacacional. 5°. Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la modificación de atribuciones del Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés. 6°. Solicitud de aval académico al XX Congreso Médico Trifinio y VII Congreso Regional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. 7°. Felicitación al estudiante Carlos David Ardón Muñoz, por obtener el reconocimiento “Excelencia Académica Rubén Darío”. 8°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 9°. Solicitud de graduación profesional. 10°. Contrataciones personal docente. 11°. Modificación al punto Décimo Tercero, del Acta 11-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 12°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo” para cubrir gastos de atención en capacitación impartida por Coordinación Académica. 13°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Memorial presentado por estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Para efectos consiguientes, se tiene a la vista el memorial con fecha treinta de julio de dos mil trece, remitido por estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. En el mismo, solicitan al

Consejo Directivo la aprobación de normativos y reglamentos de graduación de grado de licenciatura de la carrera de Ciencias de la Comunicación. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo solicitado por los estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. -----

TERCERO: Audiencia concedida a estudiantes con cierre de pensum de la carrera de Ciencias de la Comunicación. En cumplimiento a lo acordado en el punto Décimo Primero, del Acta 17-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se corre audiencia a los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación, quienes solicitan respuesta a varias inquietudes sobre el proceso de exoneración de exámenes privados y graduación de dicha carrera. El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Presidente de este Organismo, da la bienvenida a los estudiantes y les indica que pueden iniciar con la exposición. Los estudiantes presentes son: Mónica Marilú Viviana Villeda de la Cruz, Jeanethe Aracely Vásquez Franco, Julio César Monzón Aguirre, Edy Geovany Cervantes Ramírez, Nely Elisa Ayala Carranza, Néstor Eduardo Magaña Guerra y Brenda Elizabeth Ramírez Salazar. Los estudiantes inician exponiendo que cerraron pensum en los años 2011 y 2012; sin embargo, aún no han podido avanzar en el proceso de graduación debido a limitantes en las normativas respectivas. Para lo cual manifiestan cada uno sus solicitudes. Indican que no se están realizando por parte de los profesores de la carrera de Ciencias de la Comunicación, los procedimientos y trámites respectivos en igualdad de condiciones para la aprobación de puntos de tesis de los estudiantes. Solicitan que se ponga un alto al profesor Leonel Acosta porque se ha burlado de los y las estudiantes y con tratos despectivos hacia los estudiantes, quien ha afectado mucho a los estudiantes. Normativo de EPS, Normativo de Tesis y Normativo de Privados no existen actualmente en la carrera. Toma la palabra otro de los estudiantes quien manifiesta que también ha tenido otras experiencias de trato negativo y burlas hacia los estudiantes, por lo que manifiestan desacuerdo en las actitudes y trato del profesor Leonel Acosta de la carrera de Ciencias de la Comunicación. El Licenciado Nery Agustín, Representante de Profesores ante Consejo Directivo les indica a los estudiantes que lo que está planteado en el plan de estudios no puede cambiarse y debe seguirse de acuerdo a lo establecido. El Licenciado Nery Galdámez, les indica a los estudiantes que en Consejo Directivo no se encuentra pendiente de autorizar ningún normativo de las carreras del Centro Universitario. Los estudiantes indican que es molesto que nadie les apoye y ponga un alto a lo que está pasando en la carrera por parte del Coordinador de la carrera de Ciencias

de la Comunicación y el profesor Leonel Acosta. Han acudido con el Coordinador Académico y él ha indicado que es Consejo Directivo quien no aprueba el normativo, y es preocupante porque en ninguna instancia les proporcionan solución a lo que está ocurriendo en la carrera. El Licenciado Nery Agustín les informa que el Consejo Directivo solicitará información sobre el trámite de aprobación del normativo para establecer cuáles son las limitantes que existen al respecto. Por último toma la palabra otro estudiante quien indica que lamentablemente se encuentran afectados por intereses políticos diferentes, entre el Coordinador Académico, Coordinador de Carrera y el profesor Leonel Acosta. Se retiran los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación y de acuerdo a lo manifestado, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** I. Instruir al Coordinador de la carrera de Ciencias de la Comunicación presente en orden de importancia los normativos de: Ejercicio Profesional Supervisado, Examen Técnico Profesional y de Trabajo de Graduación a Coordinación Académica. Además, indique cual es la situación actual de cada uno de los normativos en relación a su aprobación; lo que deberá informar a este ente directivo a más tardar el diecinueve de agosto del presente año. II. Instruir al Coordinador Académico para que por su medio se agilice en el seno de la Coordinación Académica el proceso de la propuesta de los normativos de la carrera de Ciencias de la Comunicación: Ejercicio Profesional Supervisado, Examen Técnico Profesional y de Trabajo de Graduación, en orden de importancia para que sean conocidos y aprobados por éste Órgano de Dirección. -----

CUARTO: Providencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando el listado de personal que no ha gozado período vacacional. Se tiene a la vista la providencia número 16-2013, remitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que se solicita se informe a dicha dirección sobre el personal docente que labora en el Centro Universitario de Oriente, que no ha gozado de período vacacional y las razones por las que no se dio tal situación. Después de conocer el requerimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano para que informe sobre el personal docente que se encuentra pendiente de gozar vacaciones. -----

QUINTO: Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la modificación de atribuciones del Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés. Se tiene a la vista la opinión con referencia

DAJ No. 012-2013, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La opinión refiere la asesoría jurídica para modificar las atribuciones que le fueron asignadas en su oportunidad al Profesor Benjamín Alejandro Pérez Valdés. En análisis y opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la convocatoria para profesor titular a tiempo completo se efectuó para: Impartir el curso de Cirugía; realizar actividades de Investigación y Extensión y otras atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne. Con base a la convocatoria y fallo del Jurado de Oposición, el Consejo Directivo de CUNORI acordó darle trámite a la contratación de la persona a la que se le adjudicó la plaza de conformidad con lo actuado por dicho Jurado; es decir, al Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdés. La Dirección de Asuntos Jurídicos, al haber realizado el análisis al Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, interpreta que el Órgano de Dirección tiene competencia para poder modificar las funciones, obligaciones y atribuciones al personal académico al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo.” **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Organismo **ACUERDA:** I. Modificar las atribuciones del contrato laboral del Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, al inicio del siguiente ciclo lectivo, debiendo asignar las atribuciones que fueron publicadas en la convocatoria realizada al momento del concurso de oposición para lo cual fue seleccionado y contratado. II. Solicitar a las coordinaciones de las carreras de: Agronomía, Zootecnia, Administración de Empresas –Plan Diario-, Médico y Cirujano y Administración de Tierras, remitan a este Órgano de Dirección, la carga académica de los profesores contratados bajo el renglón presupuestario 011. Para el efecto se propone la siguiente matriz:

Nombre del profesor	Cursos para los que fue contratado	Cursos que imparte actualmente
---------------------	------------------------------------	--------------------------------

SIXTO: Solicitud de aval académico al XX Congreso Médico Trifinio y VII Congreso Regional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, la nota sin número de referencia, con fecha diecisiete de julio de dos mil trece, firmada por el Médico y Cirujano Fernando José Vivas

Zamora, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Médicos de Chiquimula, a través de la cual solicita a este Consejo Directivo, el aval académico al XX Congreso Médico Trifinio y VII Congreso Regional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, denominado “Actualización en Cáncer”. Dicho evento se realizará los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de agosto del presente año, en la ciudad de Chiquimula.

CONSIDERANDO: Que en las fracciones 8.3 y 8.4, del artículo 8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que es función de los Centros Regionales Universitarios el desarrollo educativo a través de la formación de recursos humanos calificados y el desarrollo de programas de educación de base y de educación permanente para la población general así como la formación de los recursos humanos de nivel superior que se requieran en el área de influencia de los Centros. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** Avalar el XX Congreso Médico Trifinio y VII Congreso Regional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, denominado “Actualización en Cáncer”, el que se llevará a cabo los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de agosto del presente año, en la ciudad de Chiquimula. -----

SÉPTIMO: Felicitación al estudiante Carlos David Ardón Muñoz, por obtener el reconocimiento “Excelencia Académica Rubén Darío”. Se tiene a la vista el oficio con referencia D-317-2013, de fecha cinco de agosto de dos mil trece, enviado por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, en donde manifiesta que el estudiante Carlos David Ardón Muñoz, por alcanzar un promedio de 96.36 puntos, el más alto de toda la Universidad de San Carlos de Guatemala, se hizo acreedor al reconocimiento a la “Excelencia Académica Rubén Darío”. El evento se llevará a cabo en el mes de agosto, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. El Consejo Regional de Vida Estudiantil –CONREVE- organiza dicha actividad académica que premia al mejor promedio de cada una de las universidades estatales de Centroamérica y República Dominicana, adscritas al CONREVE. En virtud de lo expuesto, propone se le otorgue un diploma al estudiante destacado, reconociendo la disciplina, entrega, dedicación y esfuerzo en el desarrollo de sus actividades académicas. Este Organismo **ACUERDA:** Otorgar un diploma al estudiante Carlos David Ardón Muñoz, por alcanzar el mejor promedio de toda la Universidad de San Carlos de Guatemala y hacerse acreedor al reconocimiento “Excelencia Académica Rubén Darío”. -----

OCTAVO: Solicitud de juramentación a nivel técnico. Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA 62/2013, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Periodismo Profesional, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Periodismo Profesional**, con sus respectivos carnés: Nimcy Eunice Pineda Grijalva, carné 200417620; Sarai Yamileth Cárdenas Cabrera, carné 200842748; Jimmy Ulises García León, carné 200941414; Ana Madely Amado Peñate, carné 200942663 y Mirna Esperanza Chacón Salguero, carné 200943846. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para el graduado a nivel Técnico, el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” de esta Unidad Académica, a partir de las quince horas del viernes veintitrés de agosto de dos mil trece. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía, Licenciada Brenda Isabel Reyes Pérez, Licenciado Juan Carlos Ruiz Calderón y Licenciado Edvin Leonel Acosta Samayoa. -----

NOVENO: Solicitud de graduación profesional. 9.1 Se tiene a la vista para resolver las solicitudes planteadas por los estudiantes **Eva María Quijada Campos y Leonardo Daniel Morán Ucelo**, inscritos en la carrera de Médico y Cirujano con carnés **200540247 y 200540545** respectivamente, quienes como requisito parcial previo a optar al título de Médicos y Cirujanos, en el grado académico de licenciados y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presentan el trabajo de graduación intitulado: **“RELACIÓN DE DISLIPIDEMIA Y MICROALBUMINURIA DEL PACIENTE CON DIABETES MELLITUS TIPO 2”**. **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes **Eva María Quijada Campos y Leonardo Daniel Morán Ucelo**, han cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con

fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de los estudiantes **Eva María Quijada Campos y Leonardo Daniel Morán Ucelo**, quienes para optar al título de Médicos y Cirujanos en el grado académico de Licenciados, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“RELACIÓN DE DISLIPIDEMIA Y MICROALBUMINURIA DEL PACIENTE CON DIABETES MELLITUS TIPO 2”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de los estudiantes **Quijada Campos y Morán Ucelo**, a los siguientes profesionales: Doctora Alma Consuelo Molina Zamora de Xitumul, Doctora Rocío de María Barrera García y Doctor Rory René Vides Alonzo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del viernes veintitrés de agosto de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Quijada Campos**, al Doctor Israel Enrique Aguilar Quijada y al Doctor Juan Carlos Villeda; del estudiante **Morán Ucelo**, a la Doctora Nuria Chavez y al Doctor Herbert Martínez. - - - **9.2** Se tiene a la vista para resolver las solicitudes planteadas por los estudiantes **Astrid Daniela Córdón Portillo, Gabriela Paola Sosa Linares, Luis Eduardo Lorenzana Corea y Luis Eduardo Navas Sosa**, inscritos en la carrera de Médico y Cirujano con carnés **200741824, 200741801, 200640427 y 200741837** respectivamente, quienes como requisito parcial previo a optar al título de Médicos y Cirujanos, en el grado académico de licenciados y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presentan el trabajo de graduación intitulado: **“SÍNDROME METABÓLICO EN ADOLESCENTES”**. **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes **Astrid Daniela Córdón Portillo, Gabriela Paola Sosa Linares, Luis Eduardo Lorenzana Corea y Luis Eduardo Navas Sosa**, han cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de los

estudiantes **Astrid Daniela Cordón Portillo, Gabriela Paola Sosa Linares, Luis Eduardo Lorenzana Corea y Luis Eduardo Navas Sosa**, quienes para optar al título de Médicos y Cirujanos en el grado académico de Licenciados, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SÍNDROME METABÓLICO EN ADOLESCENTES”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de los estudiantes **Cordón Portillo, Sosa Linares, Lorenzana Corea y Navas Sosa**, a los siguientes profesionales: Doctora María José Rivera Méndez, Doctor Esli Armando Calderón Juárez y Doctora Alma Consuelo Molina Zamora de Xitumul. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del viernes veintitrés de agosto de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Cordón Portillo**, al Ingeniero Agrónomo Osman Eduardo Cordón Portillo y a la Abogada y Notaria Ingrid Yadira Cordón Portillo; de la estudiante **Sosa Linares**, a la Doctora Evelyn González y al Doctor Carlos Iván Arriola Monasterio; del estudiante **Lorenzana Corea**, al Doctor Juan Carlos Villeda Morales y del estudiante **Navas Sosa**, al Doctor Elfidio Fernando Navas Sosa y al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. - - -

9.3 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Laura Dinora Lool Ortiz**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200540529**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ÍNDICE TOBILLO BRAZO, MÉTODO DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE ENFERMEDAD VASCULAR PERIFÉRICA”**
CONSIDERANDO: Que la estudiante **Laura Dinora Lool Ortiz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete.
CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Laura Dinora Lool Ortiz**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado

académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**ÍNDICE TOBILLO BRAZO, MÉTODO DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE ENFERMEDAD VASCULAR PERIFÉRICA**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Lool Ortiz**, a los siguientes profesionales: Doctora María José Quijada Beza, Doctor Edwin Danilo Mazariegos Albanés y Doctora Karina Romelia Duarte Lemus de Ascencio. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del viernes veintitrés de agosto de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante **Lool Ortiz**, a la Doctora Ana Leticia Pons Gudiel. - - - **9.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Nidia Marivel Retana Cordón**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **9251452**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Pedagoga, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**METODOLOGÍA APLICADA EN EL CURSO DE ESTUDIOS GRAMATICALES DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Nidia Marivel Retana Cordón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagoga y el grado académico de Licenciada, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Nidia Marivel Retana Cordón**, quien para optar al título de Pedagoga en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**METODOLOGÍA APLICADA EN EL CURSO DE ESTUDIOS GRAMATICALES DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**”. **II.** Otorgar a la estudiante

Nidia Marivel Retana Cordón, la distinción académica de CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 87.62 puntos. **III.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Retana Cordón**, a los siguientes profesionales: Licenciado Carlos Leonel Paz Vargas, Licenciado Elmer Ottoniel Ávalos Miguel y Licenciado Edgar Efraín Fajardo de la Rosa. **IV.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del sábado veinticuatro de agosto de dos mil trece. **V.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Retana Cordón**, a la Licenciada Nidia Verónica Oliva Retana y a la Licenciada Elva Leticia Roldán Sosa de Robles. - - - **9.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Floridalma Sagastume Franco**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **200451239**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Pedagoga, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**LA RETROALIMENTACIÓN COMO ESTRATEGIA EFECTIVA PARA EL APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Floridalma Sagastume Franco**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagoga y el grado académico de Licenciada, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Floridalma Sagastume Franco**, quien para optar al título de Pedagoga en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: “**LA RETROALIMENTACIÓN COMO ESTRATEGIA EFECTIVA PARA EL APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA**”. **II.** Otorgar a la estudiante **Floridalma Sagastume Franco**, la distinción académica de CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 85.74 puntos. **III.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Sagastume Franco**, a los siguientes profesionales: Licenciado Carlos Leonel Paz Vargas, Licenciado Elmer Ottoniel

Ávalos Miguel y Licenciado Edgar Efraín Fajardo de la Rosa. **IV.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del sábado veinticuatro de agosto de dos mil trece. **V.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Sagastume Franco**, al Licenciado Mynor Humberto Paz Jiménez y a la Licenciada Elva Leticia Roldán Sosa de Robles. - - - **9.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **José María Isaac Estrada Cordón**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200640254**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ADQUISICIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS DEL *DUE DILIGENCE* (DEBIDA DILIGENCIA) FINANCIERO Y CONTABLE”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **José María Isaac Estrada Cordón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **José María Isaac Estrada Cordón**, quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ADQUISICIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS DEL *DUE DILIGENCE* (DEBIDA DILIGENCIA) FINANCIERO Y CONTABLE”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Estrada Cordón**, a los siguientes profesionales: Licenciada Aura Esther Muñoz, Licenciado Jorge Mario Galván Toledo, Licenciado Fernando Adolfo Alarcón Navas y como suplente, al Licenciado Guillermo Alexander Herrera Ortíz. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado veinticuatro de agosto de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participe

en calidad de Padrino del estudiante **Estrada Cordón**, al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. -----

DÉCIMO: Contrataciones personal docente. 10.1 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 10.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **MILTON LEONARDO SOLÍS RODRÍGUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOLÍS RODRÍGUEZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho (4,498).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MILTON LEONARDO SOLÍS RODRÍGUEZ**, con registro de personal 20130403, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho (4,498); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,435.00), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS** (Q.78.12), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos a veintiuna horas, los lunes, los miércoles y los jueves; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **DISEÑO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO**, en el octavo ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MILTON LEONARDO SOLÍS RODRÍGUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza cinco (**5**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (**1.25**) hora mes. - - - **10.1.2** Se tiene a la vista el expediente de **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODAS ARZET**, acredita el título profesional de **QUÍMICO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil cuarenta y nueve (3,049). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, con registro de personal 20060144, acreditando el título profesional de **QUÍMICO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil cuarenta y nueve (3,049); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,435.00), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS** (Q.78.12), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a diez horas con treinta y cinco minutos, los lunes; de diez horas con cuarenta minutos a doce horas con veinte minutos y de trece horas con treinta minutos a quince horas con treinta minutos, los viernes; a quien le corresponderán las siguientes

atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **INFORMÁTICA APLICADA**, en el segundo ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.0.22**, Plaza seis (**6**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (**1.25**) hora mes. - - - - -

10.2 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.

10.2.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA ROQUE**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, con registro de personal 960908, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos treinta (6,630), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON**

CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veintiocho **(28)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **10.2.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARVIN EDUARDO MONROY RAMÍREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MONROY RAMÍREZ**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARVIN EDUARDO MONROY RAMÍREZ**, con registro de personal 20070882, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil setecientos nueve (12,709), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la**

asignatura de SEMINARIO DE PROCEDIMIENTOS LEGALES, en el doceavo ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARVIN EDUARDO MONROY RAMÍREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - -

DÉCIMO PRIMERO: Modificación al punto Décimo Tercero, del Acta 11-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Para cumplimiento del artículo 3, del Normativo de Evaluación y Promoción del Estudiante del Centro Universitario de Oriente, se procede a modificar el punto Décimo Tercero, del Acta 11-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo de este Centro, quedando de la siguiente manera: “**DÉCIMO TERCERO: Solicitud presentada por el estudiante José Roberto Flores Leytán, para sustentar examen de suficiencia del curso de Técnica Complementaria 2 de la carrera de Ingeniería Civil.** Se tiene a la vista la solicitud de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, presentada por el estudiante José Roberto Flores Leytán, inscrito con carné número 200843488 en la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica. El estudiante Flores Leytán, solicita examen de suficiencia del curso de Técnica Complementaria 2, indicando que por estudios realizados y experiencia laboral adquirida, considera que tiene el dominio del contenido de dicho curso. **CONSIDERANDO:** Que según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el examen de suficiencia es el que se realiza a solicitud del estudiante cuando considere que por razones de experiencia laboral o de estudios previos ha logrado la formación en ese campo y está en condiciones de demostrar los conocimientos necesarios para aprobar una asignatura. Podrán someterse a este examen estudiantes que no se hayan asignado o cursado la materia que solicitan aprobar. Cada unidad académica normará este tipo de exámenes. La nota mínima para aprobar este examen es de 80 puntos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 del Normativo de Evaluación y Promoción del Estudiante del Centro Universitario de Oriente, indica que los exámenes por suficiencia son aquellos que pueden sustentar en cualquier otra época del año sin que

necesariamente tenga que cursar parte o toda la asignatura, pero habiendo demostrado dominio de la misma. Para realizar el examen por suficiencia el estudiante tiene que: a) Demostrar que está inscrito en la Universidad de San Carlos. b) Presentar solicitud escrita a la Coordinación Académica para realizar dicho examen. c) Presentar constancia escrita de que tiene dominio de la asignatura de que se trate (cursos, seminarios, investigaciones, trabajos desempeñados, otros). **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Instruir al estudiante José Roberto Flores Leytán, inscrito con carné número 200843488, presente la solicitud escrita del examen por suficiencia del curso de Técnica Complementaria 2, a Coordinación Académica de este Centro, para la aprobación respectiva. II. Instruir a Coordinación Académica que de forma inmediata una vez conocido el caso del estudiante Flores Leytán, se sirva enviar el dictamen respectivo para conocimiento de éste Órgano de Dirección. -----

DÉCIMO SEGUNDO: *Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo” para cubrir gastos de atención en capacitación impartida por Coordinación Académica.* El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director de esta Unidad Académica, manifiesta que el día doce de agosto de dos mil trece, se estará impartiendo la capacitación “Análisis Funcional de las Competencias” al personal docente de esta Unidad Académica. Así mismo, el trece de agosto de dos mil trece, se capacitará al personal administrativo en cuanto a realización de trámites administrativos ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo que solicita la autorización para afectar la partida presupuestaria de “Servicios de Atención y Protocolo”, para cubrir los gastos en que se incurra en la realización de ambos eventos. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago para sufragar los gastos en que se incurrirá en la realización de las capacitaciones impartidas por la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, programadas para el doce y el trece de agosto de dos mil trece. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que

dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

DÉCIMO TERCERO: Constancias de secretaría. 13.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:45 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnolfo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán, Heidy Jeaneth Martínez Cuestas y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **13.2** Ingresó (19:15 horas) Otoniel Sagastume Escobar. - - - **13.3** Se dio por terminada la sesión a las veinte horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnolfo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán
Representante de Graduados

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria